

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 250

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-18651** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000318/2010.*

Doña Maria del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales con el n.º 0000318/2010 a instancia de EMILIA FERNÁNDEZ ABASCAL FRENTE A NELSON MARK, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha de 22/11/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal que a continuación se detalla, no teniendo efecto la notificada a Nelson Mark en fecha 13/12/2010 en el BOC.

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de EMILIA FERNÁNDEZ ABASCAL, como parte ejecutante, contra NELSON MARK, S. L., como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 4.391,78 € en concepto de principal, más 878 € que se prevén para hacer frente a los intereses que en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NELSON MARK, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de diciembre de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/18651

CVE-2010-18651